

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A 30 DE JUNIO DE 2024

La igualdad es trabajo de todas y todos





ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Luis Arnulfo Martínez Parra, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 y resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la contaduría general de la nación, *"Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"*, se procede a publicar en la página WEB el estado de situación financiera con fecha de corte a 30 de junio de 2024, el estado de resultados por el periodo comprendido entre 01 de abril a 30 de junio de 2024 y el estado de cambios en el patrimonio con corte a 30 de junio de 2024.

LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA

TP. 280600-T

Profesional Especializado
Ministerio de Igualdad y Equidad



Los suscritos FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA, representante legal y LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 298 de 1996 y 43 de 1990, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 356 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

CERTIFICAN

Que los saldos a 30 de junio de 2024 fueron tomados fielmente de los registros contables del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que la información registrada al corte de 30 de junio de 2024 revela el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos reportados en los libros emitidos por el SIIF NACION II.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Ministerio de Igualdad y Equidad durante la vigencia 2024 en el SIIF NACIÓN II.
- b) El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, han sido revelados en las notas a los estados contables básicos a 30 de junio de 2024.
- c) Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal a 30 de junio de 2024.
- d) Los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2024, fueron transmitidos y presentados mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP- en oportunidad dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, resolución 706 de 2016 y sus modificaciones y la resolución No 411 del 29 de Noviembre de 2023 y la guía para el reporte de la categoría información contable pública convergencia de febrero de 2024 V12 expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- e) El segundo trimestre se cerró en oportunidad y de acuerdo con los lineamientos normativos anteriormente citados.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá, D.C; a los 26 días del mes de julio de 2024, de conformidad con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública – artículo 1 de la Resolución 533 de 2015. La ministra del Ministerio de Igualdad y Equidad autoriza su publicación.

FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA
CC. 34.503.110
Representante Legal

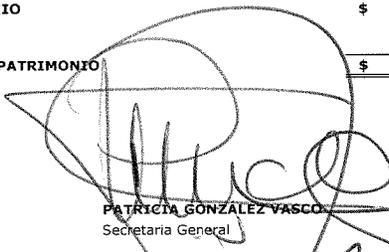
LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA
TP. No 280600-T
Contador Público



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
NIT. 901.733.502-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Cod.	CONCEPTO	NOTA	A JUNIO 30
1	ACTIVOS		
	CORRIENTE		\$ 44.502.912.021,11
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	\$ 640.602.740,00
1110	Depósitos e Instituciones Financieras		\$ 640.602.740,00
13	CUENTAS POR COBRAR	7	\$ 8.897.502,00
1384	Otras cuentas por cobrar		\$ 8.897.502,00
15	INVENTARIOS	9	\$ 4.004.280.627,37
1510	Mercancías en existencia		\$ 4.004.280.627,37
19	OTROS ACTIVOS	16	\$ 39.849.131.151,74
1926	Derechos en Fideicomiso		\$ 39.849.131.151,74
	NO CORRIENTE		\$ 1.958.181.585,92
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	\$ 1.299.689.727,03
1635	Bienes muebles en bodega		\$ 84.101.975,65
1670	Equipos de comunicación y computación		\$ 1.260.171.471,65
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo Cr		-\$ 44.583.720,27
19	OTROS ACTIVOS	14	\$ 658.491.858,89
1970	Activos Intangibles		\$ 839.760.447,89
1975	Amortización acumuladas de Activos Intangibles (cr)		-\$ 181.268.589,00
	TOTAL ACTIVO		\$ 46.461.093.607,03
	PASIVOS		
	CORRIENTE		\$ 2.545.091.894,00
24	CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 713.439.219,00
2424	Descuentos de nómina		\$ 343.100.658,00
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		\$ 275.497.684,00
2490	Otras cuentas por pagar		\$ 94.840.877,00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22	\$ 1.831.652.675,00
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		\$ 1.831.652.675,00
	TOTAL PASIVO		\$ 2.545.091.894,00
	PATRIMONIO		\$ 43.916.001.713,03
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	\$ 43.916.001.713,03
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ 5.893.352.375,87
3110	Resultado del ejercicio		\$ 38.022.649.337,16
	TOTAL PATRIMONIO		\$ 43.916.001.713,03
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 46.461.093.607,03


LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA
Contador Público
T.P. 280800-T


PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
Secretaria General


MARIBEL TABARES CHIGUNCHE
Subdirectora Administrativa y Financiera


FRANCIA ELENA MÁRQUEZ MINA
Representante Legal



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

NIT. 901.733.502-1

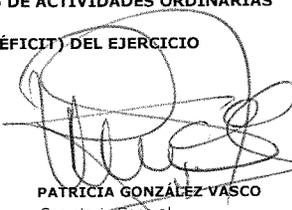
ESTADO DE RESULTADOS

A 30 DE JUNIO DE 2024

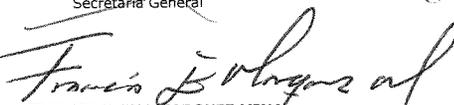
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Cod.	CONCEPTO	NOTA	A JUNIO 30
	INGRESOS OPERACIONALES	28	\$ 55.000.739.088,55
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 1.823.594,00
4428	Otras transferencias		\$ 1.823.594,00
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		\$ 54.998.915.494,55
4705	Fondos recibidos		\$ 54.627.117.494,55
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		\$ 371.798.000,00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	\$ 17.275.612.609,16
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		\$ 14.451.111.667,46
5101	Sueldos y Salarios		\$ 7.628.739.483,00
5102	Contribuciones imputadas		\$ 25.214.398,00
5103	Contribuciones efectivas		\$ 1.707.464.900,00
5104	Aportes sobre la Nómina		\$ 347.743.800,00
5107	Prestaciones Sociales		\$ 1.945.433.332,51
5111	Generales		\$ 2.796.509.353,95
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		\$ 6.400,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	\$ 225.852.309,27
5360	Depreciación de Propiedades, Platas y Equipos		\$ 44.583.720,27
5366	Amortización de Activos Intangibles		\$ 181.268.589,00
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	\$ 2.150.463.035,59
5423	Otras Transferencias		\$ 2.150.463.035,59
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	29	\$ 448.185.596,84
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		\$ 448.185.596,84
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		\$ 37.725.126.479,39
	INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 1.030.342.987,55
48	OTROS INGRESOS	28	\$ 1.030.342.987,55
4802	Financieros		\$ 1.030.338.267,36
4808	Ingresos Diversos		\$ 4.720,19
	GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 732.820.129,78
58	OTROS GASTOS	29	\$ 732.820.129,78
5890	Gastos Diversos		\$ 732.820.129,78
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		\$ 297.522.857,77
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 38.022.649.337,16
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		\$ 38.022.649.337,16


LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA
Contador Público
T.P. 280600-T


PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
Secretaria General


MARIBEL TABARES CHICUNQUE
Subdirectora Administrativa y Financiera


FRANCISCA ELENA MÁRQUEZ MINA
Representante Legal

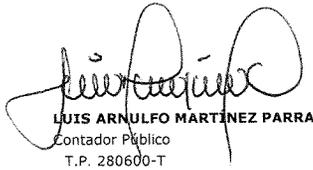


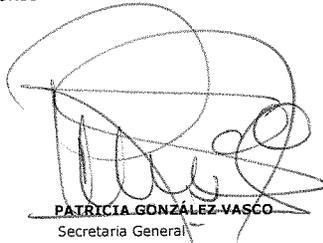
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
NIT. 901.733.502-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Saldo del Patrimonio a 30 de Junio de 2024 **NOTA** \$ 38.022.649.337,16

INCREMENTOS

Cod.	CONCEPTO		A JUNIO 30
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	\$ 43.916.001.713,03
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ 5.893.352.375,87
3110	Resultado del Ejercicio		\$ 38.022.649.337,16
TOTAL PATRIMONIO			\$ 43.916.001.713,03


LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA
Contador Público
T.P. 280600-T


PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
Secretaria General


MARIEL TABARES CHICLINQUE
Subdirectora Administrativa y Financiera


FRANCIA ELENA MÁRQUEZ MINA
Representante Legal

Contenido

NOTAS GENERALES A 30 DE JUNIO DE 2024.....	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1. Identificación y Funciones	4
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	4
1.1.2. Funciones Cometido Estatal	4
1.1.3. Estructura Organizativa	7
1.1.3.1. Misión.....	7
1.1.3.2. Visión	7
1.1.3.3. Organigrama	7
1.1.3.4. Organismos de Dirección	8
1.1.3.5. Domicilio.....	9
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo	9
1.2.2. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.....	10
1.2.3. Limitaciones Presupuestales	10
1.3. Base normativa y periodo cubierto	10
1.3.1. Juego de Estados Financieros.....	10
1.3.2. Periodo.....	10
1.3.3. Referencia aplicada a Normatividad.....	11
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	12
1.5. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD.....	12
1.5.1. Fondo para la Superación de Brechas	12
1.5.2. Fondo todos Somos Pazcifico -FTSP.....	14
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	18
2.1. Bases de medición	18
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	18
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	19
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	19
2.5. Otros aspectos.....	19
2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables.....	19

2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas.....	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	20
3.1. Juicios	20
3.2. Estimaciones y supuestos.....	20
3.3. Correcciones contables	20
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	20
4.1. Políticas Contables	20
4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad	20
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	21
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	22
NOTA 9. INVENTARIOS.....	23
9.1. Bienes y servicios.....	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	25
10.1. Detalle de saldos y movimientos de PPyE – Equipos de Computación y Comunicación a 30 de junio de 2024	26
10.2. Consideraciones.....	27
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	27
14.1. Detalle saldos y movimientos	28
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	29
16.1. Subcuenta 192603 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo.....	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	30
21.1 Revelaciones generales	31
21.1.1. Descuentos de Nómina	31
21.1.2. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.....	31
21.1.3. Otras Cuentas por Pagar	32
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	32
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.	33
22.2. Otras Disposiciones.....	34
NOTA 27. PATRIMONIO	35
NOTA 28. INGRESOS.....	35
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	36

28.2.	Ingresos de transacciones con contraprestación.....	36
NOTA 29.	GASTOS.....	37
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	37
29.1.1.	Sueldos y salarios	38
29.1.2.	Contribuciones Imputadas.....	38
29.1.3.	Contribuciones efectivas.....	38
29.1.4.	Aportes sobre la nómina	39
29.1.5.	Prestaciones sociales	39
29.1.6.	Generales	40
29.2	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	41
29.3.	Transferencias y subvenciones	42
29.4.	Gasto Público Social.....	43
	Composición	43
29.5.	Otros Gastos	44

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

NOTAS GENERALES A 30 DE JUNIO DE 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MINIGUALDAD, fue creado mediante la Ley 2281 del 04 de enero de 2023 como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente¹. El Decreto 1075 de 2023 definió su estructura; la integración del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad se hizo efectivo a través del Decreto 1074 de 2023, en tanto que la planta de personal fue establecida por el Decreto 1076 de 2023 autorizando la creación de 744 empleos.

1.1.2. Funciones Cometido Estatal

El artículo 3 de la ley 2281 de 2023, definió el objeto de MINIGUALDAD, así: "*en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medida para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional*".

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del artículo 4 de la misma ley, tiene las siguientes funciones:

(...)

- *Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas. Estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y ámbito de competencias.*
- *Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas.*

¹ Artículo 2. Naturaleza y Denominación Ley 2281 de enero de 2023



Igualdad

- *Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas.*
- *Coordinar, articular e impartir directrices a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal sobre la intervención de grupos y poblaciones en el ámbito de sus competencias.*
- *Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes.*
- *Fomentar la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, para poner en funcionamiento las políticas de igualdad y equidad bajo los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional en el accionar estatal y promover condiciones de igualdad política, económica y social a todas las poblaciones vulnerables localizadas.*
- *Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo.*
- *Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e "impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado. "*
- *Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia del Sector de Igualdad y Equidad, en coordinación con otras entidades competentes, y rendir cuentas a la ciudadanía. Para este efecto, se promocionarán y adoptarán mecanismos participativos de control social.*
- *Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas e instancias de asesoría, coordinación y articulación relacionados con sus competencias creados o que se creen normativamente y que así lo indiquen.*



Igualdad

- *Generar información periódica que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida que impiden a las personas superar las condiciones de inequidad y desigualdad; plantear alternativas para la elaboración de políticas públicas que garanticen el cierre de brechas, el avance en la superación de la desigualdad y la inclusión y visibilización de las acciones por la igualdad y equidad en las agendas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.*
- *Dirigir, coordinar, orientar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Cuidado. Así como formular, implementar y evaluar políticas relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación y formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.*
- *Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas, estrategias y proyectos que promuevan condiciones de igualdad real para las personas y comunidades especialmente afectadas por la crisis climática, de conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en materia de adaptación al cambio climático.*
- *Adoptar, coordinar y ejecutar en articulación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, un programa de seguridad alimentaria que permita combatir el hambre y la malnutrición en los territorios y poblaciones del ámbito de sus competencias.*
- *Crear, fomentar, promover y formular estrategias y políticas en conjunción con las entidades públicas idóneas para estimular cambios culturales y educativos profundos en búsqueda de la reducción y eliminación de la discriminación en la sociedad a corto, mediano y largo plazo, teniendo como objetivo la aceptación y reconocimiento de la pluralidad, diversidad y multiculturalidad del Estado Colombiano.*
- *Formular, coordinar y articular políticas, planes, programas y proyectos orientados a reducir las brechas de desigualdad existentes entre zonas urbanas y rurales.*
- *Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que se implementen hacia los territorios priorizados, hacia las poblaciones históricamente excluidas y que tengan un enfoque de derechos, de género diferencial e interseccional.*
- *Las demás que le asigne la Ley.*

(...)

1.1.3. Estructura Organizativa

1.1.3.1. Misión

Diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para eliminar las desigualdades económicas, políticas y sociales en el marco de los mandatos constitucionales y legales. Impulsar el pleno goce del derecho a la igualdad, promoviendo los principios de no discriminación y no regresividad. Defender los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional.

1.1.3.2. Visión

Construir una sociedad más igualitaria y equitativa, donde todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y derechos, sin distinción de género, etnia, raza, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra forma de discriminación. Trabajar en la erradicación de las desigualdades, avanzando hacia la garantía de la protección y empoderamiento de los grupos vulnerables e históricamente marginados, promoviendo un enfoque integral de derechos humanos y asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para toda la población.

1.1.3.3. Organigrama

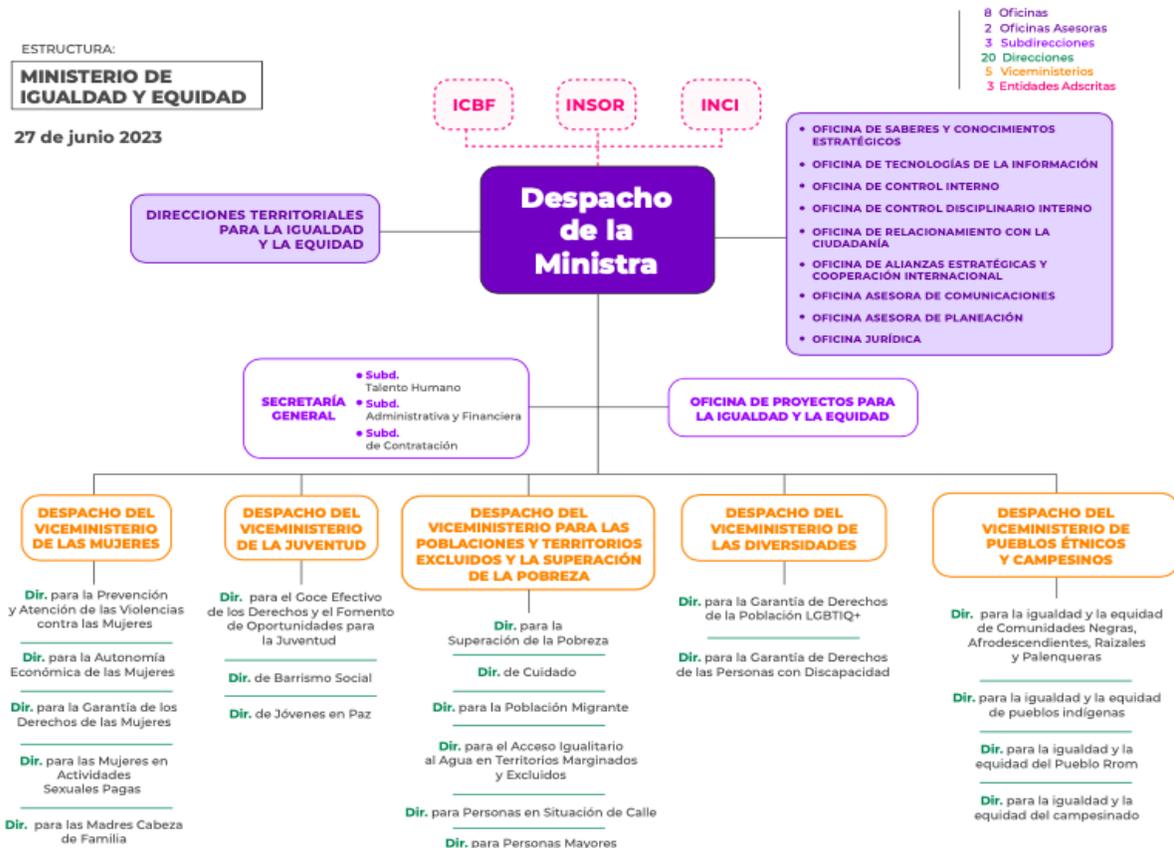
Mediante el Decreto 1075 de 29 de junio de 2013, "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones",

se adopta la siguiente estructura:

ESTRUCTURA:

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

27 de junio 2023



1.1.3.4. Organismos de Dirección

El artículo 10 de la Ley 2281 de 2023, dispone que la dirección del Ministerio estará a cargo de la Ministra o Ministro de Igualdad y Equidad y contará con la siguiente estructura:

- **DESPACHO DEL O LA MINISTRA**
(1) Ministra(o); (8) Asesor; (2) Conductor Mecánico; (2) Secretario ejecutivo del despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD**
(1) Viceministra(o), (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS MUJERES**
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS**
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho

- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO PARA LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES**
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **PLANTA GLOBAL**
(1) Secretario General; (20) Director Técnico; (32) Director Territorial para la Igualdad y la Equidad; (8) Jefe de Oficina; (1) Subdirector Administrativo y Financiero; (2) Subdirector Técnico; (9) Asesor; (1) Jefe de Oficina Asesora de Planeación; (1) Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones; (195) Profesional Especializado; (112) Profesional Especializado; (79) Profesional Universitario; (75) Profesional Universitario; (58) Auxiliar Administrativo; (1) Conductor Mecánico; (111) Técnico Administrativo.

1.1.3.5. Domicilio

El MINIGUALDAD tiene como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15 y contará con Direcciones territoriales a través, de las cuales se adoptarán e implementarán las políticas del sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2281 del 04 de enero de 2023.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El MINIGUALDAD manifiesta que sus estados financieros se encuentran elaborados y presentados de conformidad con los lineamientos del Marco Normativo contable para entidades de gobierno bajo las resoluciones 533 de 2015, resolución 211 de 202, resolución 331 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

La CGN incorpora a la resolución No.706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las Notas a la CGN y mediante la resolución 441 de 2019, incorporó a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Adicionalmente, la CGN mediante la resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como el instructivo No 001 del 12 de diciembre del 2023.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Durante el presente semestre el Ministerio ha continuado fortaleciendo de manera progresiva sus capacidades administrativas disponibles; se adelantaron los procedimientos de reconocimiento y registro de los hechos económicos con

los soportes contables correspondientes, no obstante, aún no se tiene la consolidación y documentación de los procesos y procedimientos bajo el modelo de Gestión en el Sector Público.

1.2.2. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.

Dado el inicio de operaciones del MINIGUALDAD, y el bajo volumen de registros no se logra identificar limitaciones ni deficiencias que impacten el sistema contable, aún cuando inclusive para el cierre no se contó con el manual de políticas contables.

1.2.3. Limitaciones Presupuestales

Durante el primer semestre del presente, no se tuvo limitaciones en materia presupuestal. Como hecho resaltar se tiene que aun cuando se firmó el contrato de Fiducia del Patrimonio autónomo no se han realizado ordenes de pago presupuestales por cuanto no se ha reportado el registro de obligaciones que hagan exigible un pago.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Juego de Estados Financieros

La preparación de los estados financieros tiene como base normativa, procedimental y conceptual la definida por la Contaduría General de la Nación - CGN- para entidades del gobierno; para el MINIGUALDAD al cierre de cada vigencia se deben preparar y presentar los siguientes estados financieros:

- a) Estado de Situación Financiera a junio 30 de 2024
- b) Estado de Resultados del periodo contable
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas a los Estados Financieros

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, que hace parte del conjunto de Estados Financieros a presentar por la Entidad, la CGN con la expedición de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2017, el cual quedo así: "*d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*". Razón por la cual para el segundo trimestre de 2024, no es obligatoria su presentación.

1.3.2. Periodo

Dado que el MINIGUALDAD, inició sus operaciones económicas y presupuestales a partir del 1 de octubre de 2023, el periodo contable reportado será el comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2024. Por lo anterior, los Estados Financieros no se presentarán para la vigencia 2024 de forma comparativa, debido a que como se indicó la entidad fue creada en el año 2023. Para efectos del reporte en el CHIP, se reportarán los estados como no comparativos en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El MINIGUALDAD da cumplimiento a la presentación y transmisión de la información contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP - de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. Los informes transmitidos son:

- ✓ CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
- ✓ CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS CONVERGENCIA
- ✓ CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

1.3.3. Referencia aplicada a Normatividad

Los estados financieros con corte a 30 de junio se transmiten a la CGN de acuerdo con el calendario de presentación de información financiera emitido por la CGN, cumpliendo así con el plazo establecido y de conformidad con la siguiente normatividad:

- Marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN y sus modificaciones.
- Resolución 159 de 10 de junio de 2019, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública – Convergencia, a la CGN, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 411 de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de



Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 036 de 2021.

- Resolución No 038 de 2024, Por la cual se modifica el párrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020".

Adicionalmente, la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP, garantizando que los estados financieros sean oportunos, confiables, y veraces.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El MINIGUALDAD, se crea como un organismo principal de sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

Tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15, con NIT. 901.733.502-1, código Institucional 923273536 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación: 46-01-01.

Si bien, normativamente el MINIGUALDAD tiene previsto la creación de Direcciones Territoriales, al cierre de 30 de junio de 2024, no se ha desarrollado la organización administrativa y jurídica que soporte la presencia administrativa del Ministerio en el territorio.

El sector de igualdad y equidad está conformado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, el Instituto Nacional para Ciegos – INCI

1.5. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD

1.5.1. Fondo para la Superación de Brechas

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 2294 de 2023 "*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'*", el objetivo de dicho instrumento de planificación es sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en la armonía con la naturaleza.

Dicho el contexto anterior, se crea "**Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial**" mediante el artículo 72 de la mencionada Ley 2294 de 2023 como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil No MIE-CD-003-2023 entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y una sociedad fiduciaria pública, cuyo objeto es la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional a través de diferentes iniciativas y mecanismos.

El inciso segundo del referido artículo 72 de la Ley del Plan dispone las siguientes iniciativas y mecanismos a los cuales se pueden destinar recursos del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:

- i) *Iniciativas locales de cuidado, incluyendo el cuidado comunitario y el fortalecimiento y articulación de la red territorial del Sistema Nacional de Cuidado;*
- ii) *Política Pública para la Erradicación del Racismo, la Discriminación y las situaciones de pobreza y pobreza extrema;*
- iii) *Fomento del empleo y educación de personas con discapacidad en el sector público y privado;*
- iv) *Construcción e implementación de un plan nacional de accesibilidad para las personas con discapacidad;*
- v) *Creación e implementación del Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+;*
- vi) *Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas para la Autonomía de las Mujeres (CAM);*
- vii) *Programa de adjudicación de tierras para mujeres rurales;*
- viii) *Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (VBG);*
- ix) *Promoción para la adaptación climática igualitaria a través del Programa Agua es Vida, que lleve soluciones de agua y saneamiento básico a territorios marginados y excluidos;*
- x) *Ruta de atención integral a la juventud en territorios marginados y discriminados;*
- xi) *Fomento de oportunidades y eliminación de barreras para las mujeres;*
- xii) *Fomento de oportunidades para la juventud; entre otros programas y proyectos que priorice el Ministerio de Igualdad y Equidad”.*

Por su parte, el inciso 3 del mencionado artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, y su artículo 4 del Decreto 1896 de 2023 prevé que el patrimonio autónomo se financiará con aportes provenientes de provenientes de:

- ✓ Presupuesto General de la Nación;
- ✓ Aportes de otras entidades públicas;
- ✓ Donaciones;
- ✓ Recursos de cooperación nacional e internacional;
- ✓ Cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo; y
- ✓ Los rendimientos financieros generados por el Fondo.

Producto de la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO de que trata el contrato MIE-CD-003-2023, el FIDEICOMITENTE se comprometió a aportar la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$469.047.000.000).

En dicho contrato el Ministerio se comprometió a girar la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000.000), los cuales fueron desembolsados a la fiducia durante este semestre, previa disponibilidad del PAC

y el restante será girado una vez la fiducia reporte el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos suscritos.

Programas priorizados para ser financiados con recursos del fondo



1.5.2. Fondo todos Somos Pazcífico -FTSP

Mediante la Resolución 276 del 5 de febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se definió al Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE), como la entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, y se derogó la Resolución 4060 de 2015 que había definido a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD como la anterior unidad ejecutora.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, Todos por un Nuevo País. Analizó que el litoral del Pacífico Colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, presenta niveles altos de desigualdad

y rezago social con respecto al resto del país. El Gobierno Nacional de Colombia (GNC), lanzó el “Plan Todos Somos PAZcífico” (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región.

Para tal efecto el decreto 2121 de 2015 en el parágrafo 1º del artículo 2.15.1 el cual modificó la parte 15 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y que reglamentó el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), otorgó las facultades al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de la operatividad y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico– (FTSP), que puede definir mediante resolución, la administración de dicho fondo en:

- (i) Una entidad encargada de la ejecución y ordenación del gasto (Entidad Ejecutora) y/o;
- (ii) en una entidad que conserve y transfiera los recursos, y que actúe como vocera del patrimonio autónomo (Entidad Fiduciaria).

El Gobierno Nacional, dio continuidad a las actividades que viene desarrollando el FTSP, mediante la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en sus artículos 291 y 292 establece el fortalecimiento del FTSP y competencias de este.

Así mismo, la normatividad previamente delegó a la Fiduciaria La Previsora (FIDUPREVISORA S.A.) como Representante Legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba del Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad ejecutora.

EL FTSP como alternativa para la financiación del “Plan Todos Somos PAZcífico” (PTSP), según Artículo 2.15.3. “Recursos del Fondo” del decreto 2121 de 2015 pueden ser:

- ✓ Las partidas que se le asignen e incorporen en el Presupuesto Nacional y demás recursos que o aporte el Gobierno Nacional.
- ✓ Los aportes a cualquier título de entidades territoriales beneficiarias directas de actividades Fondo.
- ✓ Recursos provenientes de operaciones de financiamiento interno o externo, que a nombre del Fondo celebre la Entidad Fiduciaria.
- ✓ Las donaciones que reciba, tanto de origen nacional como internacional, con el propósito de desarrollar su objeto.
- ✓ Demás recursos que obtengan o se le asignen a cualquier título.

Teniendo en cuenta lo anterior se han realizado las gestiones para contratar empréstitos externos con la banca multilateral hasta por USD\$400.000.000 o su

equivalente en otras monedas en atención al CONPES 3847 del 3 de noviembre de 2015 “Plan todos somos PAZcífico: Concepto favorable a la nación para otorgar garantía al patrimonio autónomo “Fondo para el desarrollo del plan todos somos PAZcífico”, para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de USD 400 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a su financiamiento parcial y; declaración de importancia estratégica del programa de inversión que se financiará con estos recursos”, los cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el Programa de Inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores:

- I) Acueducto y saneamiento básico;
- II) Energización; y
- III) Conectividad en transporte.

Como resultado de estas gestiones, el 28 de febrero de 2017 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo BID 3610/OC-CO para financiar el costo del Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como parte del “PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO”, por valor de US\$231.4 millones, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

Por otra parte, el 7 de marzo de 2017 se suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Mundial, el préstamo 8649-CO por un monto equivalente a US\$126.7 millones para el Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios.

Así mismo, en fecha 13 de septiembre de 2019, se firmó el préstamo BIRF 8798-CO; cuyo objeto es la “Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico”; por valor de US\$ 41.9 millones, con el objetivo de mejorar (i) el transporte por vías navegables y (ii) la cobertura y calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios participantes a lo largo de la costa sur de la región del Pacífico colombiano.

EL 14 de junio de 2019, en el marco de los Patrimonio autónomos fideicomiso FENOGÉ – Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía y el FTSP, se suscribió convenio de cooperación para aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones eléctricas internas eficientes e implementación de medidas de eficiencia energética como programa “Uso eficiente de Energía – UER”.

El 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) firmo convenio interadministrativo con Fiduprevisora S.A. en el marco del FTSP, para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para el desarrollo de los proyectos de alcantarillado y acueducto, definidos en el

componente inversiones y gestión del "Programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura - Fase I" que se financia por el contrato de crédito CAF11052, Banco de Desarrollo de América Latina – CAF suscrito por el MVCT.

El presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico no tiene desagregación a nivel de cuentas, programas, subprogramas y proyectos de inversión, toda vez que los recursos asignados no hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Las desagregaciones presupuestales se realizan a nivel de Subfideicomiso, cada Subfideicomiso representa una fuente de financiamiento (Artículo 2.15.3. Recursos del Fondo, Decreto 2121 del 3 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ante la fuerte depreciación de la moneda local y su alta volatilidad, se hizo indispensable ajustar anualmente la tasa de cambio para calcular la disponibilidad presupuestal en pesos del Préstamo, para lo cual se estableció como referencia la proyección de la tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Esta actualización fue aprobada por la junta administradora, en sesión virtual No.15 celebrada entre el 25 y 26 de junio de 2020.

La modificación al presupuesto del FTSP a la tasa promedio proyectada del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMM) para la vigencia 2024 (\$3.997), se realizará durante el segundo semestre del año 2024.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de cada Subfideicomiso activo en el Patrimonio autónomo del FTSP gestionado por Fiduprevisora S.A. como fuente de información del misma.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 30 DE JUNIO 2024 - FTSP

Fuente de Recursos / Subfideicomiso	Presupuesto	CDP	Compromisos	Pagos	% Pagado	Por Comprometer	% por comprometer
Subfideicomiso 057833003 BID 3610/OC-CO Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como Parte del "Plan Todos Somos PAZcífico"	1.095.452,16	584.187,82	556.560,50	378.598,90	35%	538.891,66	49%
Subfideicomiso 057833004 para gestionar Obligaciones del FTSP para servicio a la Deuda y conexos.	278.186,21	274.118,77	272.134,64	253.640,69	91%	6.051,57	2%
Subfideicomiso 057833005 Contrato de Préstamo BIRF 8649-CO Plan PAZcífico: Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios"	596.319,52	263.340,61	134.333,88	79.572,87	13%	461.985,64	77%
Subfideicomiso 057833006 Contrato de Préstamo 8798 Proyecto Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico de Colombia	195.478,35	65.878,44	42.024,07	19.663,13	10%	153.454,29	79%
Subfideicomiso 057833007 Convenio de cooperación con FENOG 80905-026-2019	6.164,56	6.119,33	5.866,76	2.245,45	36%	297,80	5%
Subfideicomiso 057833009 Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica 1173 de 2021 / FTSP 148 de 2021, contrato de crédito CAF 11052, para financiar parcialmente el Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura - Fase I	5.093,00	432,43	432,43	180,89	4%	4.660,57	92%
Subfideicomiso 057833010 Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN /OC-19556-CO	1.160,00	105,60	105,60	-	0	1.054,40	91%
Total General:	2.177.853,81	1.194.183,01	1.011.457,89	733.901,93		1.166.395,92	

Cifras en Miles de Millones

Fuente: Fondo todos Somos Pazcífico -FTSP

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El MINIGUALDAD presenta su información contable de acuerdo con el principio de devengo, y reconoce los hechos económicos a través de su medición inicial en los activos y pasivos por su costo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El MINIGUALDAD presenta sus estados financieros en pesos colombianos (COP). No se tiene establecida una unidad de redondeo, por lo cual las cifras se expresan con centavos y respecto de la materialidad se tiene que no existen hechos que por su materialidad incidan en las decisiones de los usuarios de la información contable.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son reconocidas por la Entidad en la moneda funcional, es decir en pesos (COP), al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realiza la transacción.

Durante el período reportado no se realizaron operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la elaboración y preparación de los estados financieros de la entidad con corte a 30 de junio de 2024, no se presentaron eventos favorables y desfavorables que implicaran la realización de ajustes a los valores en los estados financieros, por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables

En cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3., del artículo 1 de la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 356 de 2022 de la CGN, "*Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables*", el MINIGUALDAD publica en la página web, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. A su vez, trimestralmente, se publicarán las notas a los estados financieros y al final de cada periodo fiscal se publica adicional el Estado de Cambios en el Patrimonio y se divulgarán a nivel interno.

2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas

De conformidad a la normatividad emitida por la CGN y la Dirección del Tesoro Nacional, relacionada con la circularización de la información de operaciones recíprocas, el MINIGUALDAD a través de correo electrónico informó el resultado del análisis de las operaciones con otras entidades con las que presenta movimientos recíprocos, y que corresponde a los saldos a reportar a la CGN en cada trimestre.

Así mismo, se realiza el seguimiento a las partidas conciliatorias de los documentos por clasificar, los cuales serán aplicados en los periodos siguientes durante la vigencia.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Dentro de período contable objeto de cierre no fue necesaria la aplicación de juicios significativos, por cuanto las operaciones realizadas y reconocidas obedecieron a operaciones principalmente de reconocimiento de ingresos y gastos.

3.2. Estimaciones y supuestos

Dentro de período contable objeto de cierre no se identificaron estimaciones ni supuestos que pudieran derivar un riesgo significativo de causar ajuste material a los saldos de los activos y pasivos de la entidad.

3.3. Correcciones contables

El MINIGUALDAD hasta el momento ha aplicado la normatividad vigente. A la fecha, no se ha realizado correcciones de registros contables por ser una entidad que tal como se ha dicho inicio sus operaciones financieras a partir de octubre de la vigencia 2023.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Políticas Contables

El MINIGUALDAD preparó los estados financieros de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN para entidades de gobierno y revelará los hechos y transacciones, garantizando que la información contable cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Para la vigencia 2024 se adoptarán y aplicarán las políticas contables en virtud del manual que se encuentra en elaboración de conformidad con el marco normativo aplicable por la Contaduría General de la Nación – CGN y el marco legal que se requiera para su funcionamiento del recién creado Ministerio.

4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad

De acuerdo con las operaciones realizadas durante la vigencia 2024, el MINIGUALDAD relaciona el listado de notas que no son aplicables con corte a 30 de junio de 2024, lo que no indica que en los siguientes trimestres puedan o no utilizarse para realizar revelaciones que se desarrollen en su normal funcionamiento y de acuerdo con el manual que se expida se requiera:

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	640.602.740,00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	640.602.740,00

Fuente: SIIF NACION II

El efectivo y equivalentes al efectivo está representado en los recursos de liquidez inmediata disponible para el desarrollo de las actividades de MINIGUALDAD, durante el segundo trimestre del 2024, se contó con una (1) cuenta bancaria activa con Banco de Agrario de Colombia, la cual se encuentra autorizada por la Dirección del Tesoro Nacional – DTN- para el manejo de recursos del Presupuesto General de la Nación, el saldo al cierre está destinado al pago de deducciones de la planilla PILA en los primeros días del mes de julio.

La cuenta ha sido conciliada mensualmente y no se tienen partidas conciliatorias.

BANCO	No CUENTA BANCARIA	ESTADO CUENTA	USO DE RECURSOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012762	ACTIVA	PAGO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Fuente: Elaboración propia

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	8.897.502,00
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.897.502,00

Fuente: SIIF NACION II

Corresponde para el MINIGUALDAD los derechos adquiridos por concepto de incapacidades, de los cuales a futuro se espera una entrada de un flujo financiero, a 30 de junio de 2024 esta cuenta equivale al valor de 19 incapacidades sobre las cuales se está realizando un cobro persuasivo por parte de la Subdirección de Talento Humano.

EPS	VALOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 1.239.945,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR	\$ 769.867,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	\$ 594.683,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS	\$ 5.976.902,00
EPS SURAMERICANA	\$ 316.105,00
TOTAL	\$ 8.897.502,00

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
1.5	Db	INVENTARIOS	4.004.280.627,37
1.5.10	Db	Mercancías en existencia (*)	4.004.280.627,37

(*) Mercancía donada por la DIAN en titularidad de MINIGUALDAD.
Fuente: SIIF NACION II

En esta cuenta MINIGUALDAD reconoce la partida correspondiente a la contabilización de las mercancías recibidas como donaciones por parte de la Dian, y la salida de las mercancías donadas, toda vez que estas mercancías pueden prestar una utilidad a los sectores de salud, educación, seguridad pública, seguridad alimentaria, servicios públicos, cultura, prevención y atención de desastres, víctimas y población en condición de vulnerabilidad, paz y posconflicto y están dirigidos a los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana.

De acuerdo con lo anterior, MINIGUALDAD distribuirá en forma gratuita en el curso normal de su operación la mercancía entrante registrando en su inventario activos donados como: elementos de hogar, vestuario, accesorios personales como ropa, calzado, juguetería, utensilios de cocina, lencería, telas, muebles y enseres, herramientas, morrales y útiles escolares, artículos para deporte y demás elementos o mercancías que puedan prestar una utilidad y atender las necesidades de la población.

En ningún caso la mercancía donada es comercializada o vendida por parte de la entidad ni ha sido dada de baja por obsolescencia, ni desnaturalizada o comercializada como chatarra.

En cumplimiento de lo establecido, MINIGUALDAD en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, aplicó en el reconocimiento de las mercancías donadas el siguiente concepto:

(...) "15-INVENTARIOS. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal."

A continuación, se detalla el valor registrado por las donaciones recibidas por la DIAN en el II trimestre de 2024, mediante el acto administrativo que se detalla:

RESOLUCION No	FECHA	VALOR
10977	20/12/2023	\$ 1.823.594,00
TOTAL		\$ 1.823.594,00

Fuente: Elaboración propia

9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	TOTAL
SALDO INICIAL (31-MAR)	5.168.566.468,96	5.168.566.468,96
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0
DONACIONES RECIBIDAS	0,0	0,0
+ Precio neto (valor de la transacción)	1.823.594,0	1.823.594,0
- SALIDAS (CR):	1.166.109.435,6	1.166.109.435,6
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	1.166.109.435,6	1.166.109.435,6
+ Valor final del inventario distribuido	1.166.109.435,6	1.166.109.435,6
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.004.280.627,4	4.004.280.627,4
= SALDO FINAL (30-jun) (Subtotal + Cambios)	4.004.280.627,4	4.004.280.627,4
= VALOR EN LIBROS (Saldo final 30 JUN- DE)	4.004.280.627,4	4.004.280.627,4

Fuente: SIIF NACION II

Las salidas de inventarios a corte de junio de 2024 corresponden a las mercancías entregadas de la siguiente manera:

CIUDAD REPOSITORIA	VALOR SALIDA	CIUDADES DE DESTINO	MES
Cali	\$ 579.066.272,00	Cali	ABRIL
Buenaventura	\$ 261.602.840,00	Cali	ABRIL
Bogotá	\$ 6.040.000,00	Villeta	ABRIL
Bogotá	\$ 9.588.807,00	Madrid	ABRIL
Bogotá	\$ 175.286.238,39	Cali	MAYO
Bogotá	\$ 16.196.601,00	Bogotá	MAYO
Bogotá	\$ 110.546.416,20	Chita - Boyacá/ Arauca- Saravena/ Bogotá/Cartagena/Duitama	MAYO
Bogotá	\$ 7.782.261,00	Vereda el Limón - San Juan de Rio seco Cundinamarca	JUNIO
TOTAL	\$ 1.166.109.435,59		

Fuente: Elaboración propia

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La propiedad, planta y equipo del MINIGUALDAD se caracteriza porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

La entidad realiza los respectivos cruces de información entre los movimientos reflejados en el aplicativo SIIF Nación II y los informes presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera y de la mano de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, donde se registran las entradas, salidas, reintegros, de los bienes en cumplimiento a la política contable de Propiedades, planta y equipo.

El grupo de propiedades, planta y equipo está representado en las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.299.689.727,03
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	84.101.975,65
1.6.70	Db	Equipos de computación y comunicación	1.260.171.471,65
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-44.583.720,27
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-44.583.720,27

Fuente: SIIF NACION II

A corte de 30 de junio de 2024 se incrementó la cuenta 16 de acuerdo a la siguiente información:

- **1635 Bienes Muebles en Bodega:** Representa el valor de los equipos de computo nuevos, que son adquiridos por MINIGUALDAD los cuales serán utilizados inmediatamente se dé el proceso de nombramiento de nuevos funcionarios.
- **1670 Equipos de computación y comunicación:** Representa el valor de los equipos de comunicación y computo para la prestación de servicios de MINIGUALDAD, los cuales se discriminan de la siguiente manera:
 - *1.6.70.01 Equipo de comunicación:* Cuenta incrementada por un valor de \$ 51.011.000,00 correspondiente a reclasificación de la adquisición de Televisores y Videoproyectores puestos en uso normal de las actividades del Ministerio.
 - *1.6.70.02 Equipo de computación:* Corresponde a la reclasificación de los equipos de cómputo adquiridos por valor

de \$ 1.209.160.471,65 en el que comprenden; impresoras, scanner y computadores, puestos en uso.

- **1685 Depreciación acumulada de PPE (cr):** Desde el mes de Marzo de 2024 fueron activadas las depreciaciones de los equipos de computación y comunicación adquiridos por el MINIGUALDAD, registrados desde el mes de Abril de 2024 y en adelante, el cual utiliza el método de depreciación de línea recta, de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, la cual es definida por las áreas técnicas del Ministerio, considerando el servicio potencial del activo y adaptado a la construcción del manual de políticas contables

10.1. Detalle de saldos y movimientos de PPyE – Equipos de Computación y Comunicación a 30 de junio de 2024

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ABR)	0,0	0,0
+ ENTRADAS (DB):	1.344.273.447,3	1.344.273.447,3
Adquisiciones en compras	1.344.273.447,3	1.344.273.447,3
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.344.273.447,3	1.344.273.447,3
= SALDO FINAL (30-Jun) (Subtotal + Cambios)	1.344.273.447,3	1.344.273.447,3
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	44.583.720,3	44.583.720,3
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,0	0,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	44.583.720,3	44.583.720,3
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.299.689.727,03	1.299.689.727,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	3,3	3,3
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES		
USO O DESTINACIÓN	1.344.273.447,3	1.344.273.447,3
+ En servicio	1.260.171.471,7	1.260.171.471,7
+ En bodega	84.101.975,7	84.101.975,7

Fuente: SIIF NACION II

10.2. Consideraciones

Los métodos utilizados en las depreciaciones y amortizaciones de MINIGUALDAD corresponde a la línea recta el cual es definido a través de una tabla por grupo de activo; sin embargo, cuando el área técnica requiera una vida útil diferente a la establecida, informa a la Subdirección Administrativa y Financiera que en el registro de entrada se realice el cambio correspondiente.

A continuación, se presenta la tabla de vidas útiles de los activos:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones sin construcción sismorresistente	2 - 50
Edificaciones con construcción sismorresistente	2 - 60
Activos depreciables	Años de vida útil
Acueducto, Plantas y Redes	2 - 40
Vías de comunicación	2 - 40
Flota y Equipo aéreo	2 - 30
Flota y Equipo férreo	2 - 30
Flota y Equipo fluvial	2 - 15
Equipo Eléctrico	2 - 10
Flota y equipo de transporte terrestre	2 - 10
Maquinaria y equipo	2 - 10
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 - 10
Equipo médico y científico	2 - 8
Redes de procesamiento de datos	2 - 5
Equipos de comunicación	2 - 5
Equipos de computación	2 - 5

Fuente: Elaboración propia

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	658.491.858,89
1.9.70	Db	Activos intangibles	839.760.447,89
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 181.268.589,00

Fuente: SIIF NACION II

El control y detalle de los intangibles del MINIGUALDAD es realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la mano con la Oficina de Tecnologías de la Información, con el respectivo cálculo de amortización mensual, de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible

El movimiento de la cuenta 1970 *Activos intangibles* se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	839.760.447,89
1.9.70.07	Db	Licencias	839.760.447,89

Fuente: SIIF NACION II

Esta cuenta de activos intangibles corresponde a la adquisición de licencia de Kactus HCM, 569 licencias RT FORTINET y licencia Project Professional w/1 Project Server CAL para el normal funcionamiento de la entidad, de acuerdo con las necesidades establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, como área técnica responsable del control y administración de esta clase de activos de la mano con la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL	274.456.651,0	274.456.651,0
+ ENTRADAS (DB):	565.303.796,9	565.303.796,9
Adquisiciones en compras	565.303.796,9	565.303.796,9
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	839.760.447,9	839.760.447,9
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	839.760.447,9	839.760.447,9
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	181.268.589,0	181.268.589,0
+ Amortización aplicada vigencia actual	181.268.589,0	181.268.589,0
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	658.491.858,9	658.491.858,9
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	21,6	21,6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0

Fuente: SIIF NACION II

Amortización Acumulada

El movimiento de esta cuenta corresponde al valor acumulado de amortización de las licencias adquiridas durante el segundo trimestre del año 2024 por el MINIGUALDAD que se encuentra en servicio, de conformidad con su vida útil estimada.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS Composición

El total de otros activos a 30 de junio de 2024 se encuentra presentado y distribuido en la siguiente cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	39.849.131.151,74
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	39.849.131.151,74

Fuente: SIIF NACION II

Derechos en fideicomiso

16.1. Subcuenta 192603 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo

El saldo de esta cuenta corresponde al giro de recursos para la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO de que trata el contrato de fiducia mercantil P.A. Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, con la finalidad específica al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, o la norma que lo modifique o sustituya; y efectuar los pagos que instruya el FIDEICOMITENTE de acuerdo con la normativa vigente y aplicable y las reglas propias del FIDEICOMISO.

A corte de 30 de Junio, el uso de los recursos por parte del Fondo para la Superación de Brechas a través del patrimonio autónomo CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD reporta el valor de \$ 1.181.004.175,62, así mismo, se tuvieron intereses y rendimientos financieros por valor de \$ 1.030.135.327,36 que se generan con ocasión de la administración de estos recursos.

En la siguiente tabla se muestra cada una de las fuentes y usos de los recursos tanto del periodo según el informe obtenido, así como el acumulado y el saldo a corte de junio 2024.

A JUNIO 2024	
INGRESOS-FUENTES	
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	40.000.000.000,00
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	35.203.214,00
RENDIMIENTOS FIC ´S GENERADOS	994.932.113,36
TOTAL	41.030.135.327,36
EGRESOS-USOS	
GASTOS UNIDAD DE GESTION FONDO	704.384.982,85
PAGOS DE INVERSIÓN	446.399.996,85
IMPUESTOS	25.514.000,00
GMF	4.705.195,92
TOTAL	1.181.004.175,62
SALDO	39.849.131.151,74

Fuente: Informe de Gestión Fiduciaria

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	713.439.219,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	343.100.658,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	275.497.684,00
2.4.90	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado	94.840.877,00

Fuente: SIIF NACION II

Dentro del grupo de cuentas por pagar, se tienen las obligaciones que fueron adquiridas por el MINIGUALDAD con los diferentes terceros, dadas las necesidades de adquisición de bienes y servicios para la operación del Ministerio y cuyos bienes fueron recibidos a satisfacción sin que se realizara el pago. Las obligaciones se contabilizaron a través del SIIF Nación, y se aplicó de forma automática las respectivas deducciones y su contabilización para posterior pago.

21.1 Revelaciones generales

21.1.1. Descuentos de Nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA			343.100.658,0
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales			79.659.800,0
	Nacionales	PJ	5	79.659.800,0
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud			66.161.200,0
	Nacionales	PJ	16	66.161.200,0
2.4.24.13	Cuenta de ahorro para el fomento AFC			2.030.000,0
	Nacionales	PJ		2.030.000,0
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina			195.249.658,0
	Nacionales	PJ	1	195.249.658,0

Fuente: SIIF NACION II

Representa el valor de las obligaciones del MINIGUALDAD y refleja los descuentos realizados por pensión, salud, AFC, y otros descuentos de nómina a los funcionarios y exfuncionarios en la nómina del mes de junio, los cuales serán pagados en el mes de julio de 2024.

21.1.2. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		2 (DIAN - SHD)	275.497.684,00
2.4.36.05	Servicios	PJ	1	7.769.781,00
2.4.36.08	Compras	PJ	1	12.285.510,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	PJ	1	205.584.000,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	PJ	1	22.057.929,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio	PJ	1	27.800.464,00

Fuente: SIIF NACION II

Esta cuenta representa las deducciones practicadas por el MINIGUALDAD a los contratos de bienes y servicios, por concepto de retención en la fuente en renta, IVA e industria y comercio, así como las retenciones en la fuente por rentas de

trabajo a los funcionarios y exfuncionarios pendientes de pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y a la Secretaria de Hacienda Distrital – SHD. Estas se presentarán y pagarán debidamente en los plazos fijados en el calendario Tributario y corresponden estrictamente a los descuentos realizados en el mes de junio de 2024.

Es de recalcar, que para la cancelación de las retenciones el MINIGUALDAD aplica la Resolución No. 000033 del 25 de Mayo de 2018, expedida por la DIAN en su artículo 4, habilitando los canales de pago electrónico con disposición de fondos para las entidades que son ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a través del SIIF Nación cuya presentación se realiza de manera mensual.

Las declaraciones de impuestos distritales se presentan de manera bimestral, debidamente firmadas y pagadas oportunamente por cheque de gerencia.

21.1.3. Otras Cuentas por Pagar

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		8	94.840.877,00
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	PN	2	1.215.449,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	PN	1	24.634.100,00
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	PN	2	57.458.100,00
2.4.90.51	Servicios públicos	PN	1	11.313.228,00
2.4.90.55	Servicios	PN	2	220.000,00

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de la cuenta de otras cuentas por pagar, como se indicó en nota anterior corresponde a viáticos y gastos de viaje, aportes patronales, servicios y servicios públicos que fueron causados, pero no pagados con corte a 30 de junio de 2024

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.831.652.675,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.831.652.675,00
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.831.652.675,00
(+) Beneficios		A corto plazo	1.831.652.675,00
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0,00
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00
		Posempleo	0,00

Fuente: SIIF NACION II

Los beneficios a los empleados a corto plazo representan los valores otorgados a los funcionarios que prestan sus servicios en el Ministerio durante el periodo contable y cuya obligación venza de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. El reconocimiento de estos beneficios, MINIGUALDAD da cumplimiento al Decreto 0301 de 05 Marzo de 2024, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

Con base en los cálculos realizados en términos de prestaciones sociales, vacaciones primas y demás obligaciones derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral y con base en el total de funcionarios que ocupan cargos en la planta de personal se tienen los siguientes datos a 30 de junio de 2024:

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.831.652.675,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	275.682.986,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	290.078.173,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	293.616.360,0
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	525.084.235,0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	35.629.921,0
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	8.597.200,0
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	196.329.600,0
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	140.979.600,0
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	65.654.600,0

Fuente: SIIF NACION II

El saldo del grupo 25 – Beneficios a los empleados al corte 30 de junio de 2024, es de \$1.831.652.675,00 que corresponde al 72% del total de los pasivos de la entidad, siendo este el porcentaje con mayor participación dentro de la cuenta del pasivo, los cálculos corresponden a la liquidación de los beneficios a 235 funcionarios que laboran en la entidad.

Este saldo de reconocimiento de los beneficios a los empleados a corto plazo, son los otorgados a los funcionarios que prestaron sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago está dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período.

22.2. Otras Disposiciones

Durante la vigencia 2023, el MINIGUALDAD pago la prima técnica² a los funcionarios de conformidad con la normativa al Decreto 0301 de 05 Marzo de 2024, las cuales comprenden:

- **Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada:** la norma establece que tienen derecho a la misma, los empleados que desempeñen, en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes funcionarios: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Subdirector de Departamento Administrativo, Superintendente, Director de Establecimiento Público, Director de Agencia Estatal y Director de Unidad Administrativa Especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público, siempre y cuando acrediten los requisitos que para su causación describe la norma aplicable.
- **Prima técnica automática:** serán los empleos a que se refieren los literales b), c), d), e), f), h), i), j), k), n), o), r), s), t) y u) del Artículo 3º del Decreto 473 de 2022; los Rectores, Vicerrectores y Secretarios Generales de Instituciones de Educación Superior; los Gerentes o Directores Generales, los Subdirectores Generales y Secretarios Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y de las Empresas Sociales del Estado y los Secretarios Generales de los Establecimientos Públicos.

Con respecto a los Ministros del Despacho y los Directores de Departamentos Administrativos, la prima de dirección sustituye la prima técnica de que trata el decreto 1624 de 1991, no es factor de salario para ningún efecto legal y es compatible con la prima de servicios, la prima de vacaciones, la prima de navidad y la bonificación por servicios prestados.

No obstante lo anterior, MINIGUALDAD registro por un error de parametrización del sistema de nómina, la prima técnica automática a funcionarios que no tenían derecho a ella y como consecuencia se pagó. Este hecho fue identificado al momento de aplicar el control al pago de la nómina. Producto de esta situación elaboró un plan de mejoramiento bajo la supervisión de la Subdirección De Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera y se procedió a recuperar los dineros que fueron liquidados y pagados en las nóminas de la vigencia 2023 y enero de 2014, obteniendo a corte de 30 de junio los reintegros mes por mes de la siguiente manera:

² La Prima Técnica es un reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo.

MES	TIPO REINTEGRO	VALOR
Febrero	Descuento Nómina	36.138.069,00
Marzo	Descuento Nómina	41.784.371,00
Marzo	Reintegro DTN	11.000.000,00
Abril	Descuento Nómina	38.552.145,00
Mayo	Descuento Nómina	50.937.344,00
Mayo	Reintegro DTN	82.653.938,00
Junio	Descuento Nómina	26.179.485,00
Junio	Reintegro DTN	53.732.669,00
TOTAL		340.978.021,00

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	43.916.001.713,03
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	5.893.352.375,87
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	38.022.649.337,16

Fuente: SIIF NACION II

El resultado del ejercicio reflejado en la subcuenta 311001 – superávit del ejercicio por valor de \$38.022.649.337,16 es el producto de los ingresos registrados de la vigencia 2024 que totalizaron \$ 56.031.082.076,10 menos los gastos que totalizaron \$ 18.008.432.738,94.

El MINIGUALDAD funciona con el 100% de recursos del Presupuesto General de la Nación, por tanto, su composición patrimonial son 100% recursos públicos.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
4	Cr	INGRESOS	56.031.082.076,10
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	1.823.594,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	54.998.915.494,55
4.8	Cr	Otros ingresos	1.030.342.987,55

Fuente: SIIF NACION II

A 30 de junio de 2024, los ingresos de MINIGUALDAD provienen principalmente de recursos del Presupuesto General de la Nación, como se evidencia en la tabla anterior, el 97% corresponden a la cuenta de *Operaciones interinstitucionales*

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	55.000.739.088,55
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.823.594,00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	1.823.594,00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	54.998.915.494,55
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	54.627.117.494,55
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	371.798.000,00

Fuente: SIIF NACION II

- **Cuenta 4.4.28 Otras transferencias:** Corresponde a los ingresos generados producto del registro del valor de las mercancías donadas por la DIAN y corresponde a la contrapartida de la cuenta de inventarios.
- **Cuenta 4.7.05 Fondos recibidos:** En esta cuenta se refleja los fondos recibidos del Tesoro Nacional por valor de \$ 54.627.117.494,55 producto de las operaciones de carácter presupuestal y que derivaron el pago de las obligaciones de MINIGUALDAD con cargo al presupuesto de funcionamiento que le fue asignado.
- **Cuenta 4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo:** Corresponde al registro de las operaciones asociadas a la compensación de las retenciones en la fuente aplicadas a terceros y su posterior declaración y pago a la DIAN.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1.030.342.987,55
4.8	Cr	Otros ingresos	1.030.342.987,55
4.8.02	Cr	Financieros	1.030.338.267,36
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	4.720,19

Fuente: SIIF NACION II

- **Cuenta 4.8.02 Financieros:** Representa el 1,8% del valor total de mis ingresos correspondientes al valor de los Intereses bancarios y rendimientos del Fondo de Inversión Colectiva de los recursos entregados

en administración al Patrimonio autónomo del Fondo para la Superación de Brechas.

NOTA 29. GASTOS
Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
	Db	GASTOS	18.008.432.738,94
5.1	Db	De administración y operación	14.451.111.667,46
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	225.852.309,27
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	2.150.463.035,59
5.5	Db	Gasto público social	448.185.596,84
5.8	Db	Otros gastos	732.820.129,78

Fuente: SIIF NACION II

Las cuentas del gasto al cierre de 30 de junio de la vigencia 2024, representaron la totalidad de expensas de tipo administrativo y financiero en que incurrió el Ministerio para el cumplimiento de su cometido estatal.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	DETALLE
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	EN DINERO 2024
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	14.451.111.667,46	14.451.111.667,46
5.1	Db	De Administración y Operación	14.451.111.667,46	14.451.111.667,46
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	7.628.739.483,00	7.628.739.483,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	25.214.398,00	25.214.398,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	1.707.464.900,00	1.707.464.900,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	347.743.800,00	347.743.800,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	1.945.433.332,51	1.945.433.332,51

5.1.11	Db	Generales	2.796.509.353,95	2.796.509.353,95
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	6.400,00	6.400,00

Fuente: SIIF NACION II

29.1.1. Sueldos y salarios

Corresponde a los gastos registrados durante el primer semestre de 2024 por las erogaciones realizadas por MINIGUALDAD a favor de los funcionarios, en conceptos tales como: sueldos, gastos de representación, prima técnica, Bonificaciones - corto plazo, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. A corte 30 de junio de 2024 se tenían 235 funcionarios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	7.628.739.483,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	6.174.790.506,00
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	194.230.487,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	720.407.028,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	534.919.363,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	2.732.400,00
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	1.659.699,00

Fuente: SIIF NACION II

29.1.2. Contribuciones Imputadas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	25.214.398,00
5.1.02.01	Db	Incapacidades	25.214.398,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las incapacidades medicas de los funcionarios que a corte de junio de 2024 es asumida por el MINIGUALDAD de conformidad con el Decreto 2949 de 2013, señalando que la incapacidad debe ser pagada por el empleador, por los dos (2) primeros días cuyo origen sea enfermedad general.

29.1.3. Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que el Ministerio paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios discriminado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.707.464.900,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	278.120.900,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	585.254.400,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	35.822.600,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	494.067.900,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	314.199.100,00

Fuente: SIIF NACION II

29.1.4. Aportes sobre la nómina

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el segundo trimestre 2024 por MINIGUALDAD por concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, SENA, ESAP, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	347.743.800,00
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	208.595.700,00
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	34.800.500,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	34.800.500,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	69.547.100,00

Fuente: SIIF NACION II

29.1.5. Prestaciones sociales

En el siguiente cuadro se observa que la cuenta prestaciones sociales presenta un saldo a corte de 30 de junio de 2024 un valor de \$ 1.945.433.332,51 como efecto de los movimientos originados en los pagos obligatorios sobre la nómina

del Ministerio, que justifican principalmente los pagos por concepto de prestaciones sociales de los funcionarios, las cuales tienen relación entre sí y están dadas por el incremento de los disfrutes por parte de los funcionarios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	1.945.433.332,51
5.1.07.01	Db	Vacaciones	301.945.711,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	443.679.800,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	297.525.485,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	591.359.148,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	278.198.285,51
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	32.724.903,00

Fuente: SIIF NACION II

29.1.6. Generales

A 30 de junio de 2024, esta cuenta refleja los gastos necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias del Ministerio, registrados por concepto de materiales y suministros, servicios públicos, pago de arriendos, siendo esta la más representativa dentro de la cuenta de generales con un porcentaje del 58%, seguido a esta se encuentran los viáticos y gastos de viajes pagados a los funcionarios, licencias adquiridas y los servicios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.1.11	Db	GENERALES	2.796.509.353,95
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	35.032.060,72
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	11.313.228,00
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	1.613.199.326,01
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	364.746.868,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	41.617.764,25
5.1.11.59	Db	Licencias	535.135.981,71
5.1.11.80	Db	Servicios	195.464.125,26

Fuente: SIIF NACION II

Detallando las subcuentas que presentan mayor relevancia podemos decir lo siguiente:

- **Subcuenta 511118 Arrendamiento Operativo:** Se refleja el valor acumulado de los gastos por concepto de arrendamientos de la sede central del ministerio correspondientes a los pagos de los pisos 13, 19 y 28 del edificio con una participación del 9% sobre el total de los gastos de la entidad
- **Subcuenta 511159 Licencias:** Corresponde al valor de las licencias Adquiridas de Microsoft, Fortinet y Certificación Epeat Gold, que por su costo individual se estableció en la política de intangibles que se encuentra en construcción, definiendo que; por corresponder a un costo inferior a (2) SMMLV será reconocido como gasto, en el periodo en que se incurra en dicha adquisición.
- **Subcuenta 511180 Servicios:** Se registra la ejecución de los contratos con BPM CONSULTING SAS correspondiente a los servicios de la línea 155, exámenes médicos con el proveedor GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S y los servicios de capacitación y soporte técnico del licenciamiento de IG SERVICES S.A.S.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	225.852.309,27
		DEPRECIACIÓN	44.583.720,27
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	44.583.720,27
		AMORTIZACIÓN	181.268.589,00
5.3.66	Db	De activos intangibles	181.268.589,00

Fuente: SIIF NACION II

Esta denominación, representa las depreciaciones y amortizaciones, justificada a través del valor estimado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo e intangibles por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, de acuerdo con la vida útil establecida en la política contable que se encuentra en construcción para las propiedades, planta y equipo y activos intangibles de MINIGUALDAD.

29.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.150.463.035,59
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	2.150.463.035,59
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	2.150.463.035,59

Fuente: SIIF NACION II

Este saldo corresponde a la contrapartida de las salidas de inventarios de las mercancías que fueron donadas durante el I y II trimestre de la vigencia 2024 se muestra en la siguiente tabla discriminada:

NIT	ENTIDAD	VALOR
899999001	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$ 984.353.600,00
10473777	WILSON POPO ARARAT (Danddy producciones eventos culturales)	\$ 579.066.272,00
901009839	FUNDACION BARON ROJO	\$ 261.602.840,00
832001795	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VILLETA	\$ 6.040.000,00
860005068	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	\$ 9.588.807,00
899999239	ICBF REGIONAL RISARALDA	\$ 1.823.594,00
900204485	FEDERACION HUMANITARIA AMOR Y PAZ	\$ 175.286.238,39
899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - HOGAR DE PASO PROYECTO 7757	\$ 14.400.085,00
900457461	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 371.393,00
800130632	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	\$ 608.703,00
901733502	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 401.051,00
900269131	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS EMILIO JARAMILLO MONSALVE	\$ 12.332.799,00

900474272	ASOCIACION NACIONAL CAMPESINA JOSE ANTONIO GALAN ZORRO	\$	34.592.148,00
900300959	CORPORACIÓN AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS	\$	1.408.225,00
819007135	FUNDACION ETNOSOCIAL NUEVO FUTURO	\$	29.066.730,20
901678726	ASOCIACION SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCAMPESINAS UNION Y FUERZA	\$	19.288.090,00
891800259	HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR CANDIDO QUINTERO	\$	12.450.199,00
901512957	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL LIMON	\$	7.782.261,00
TOTALES			\$ 2.150.463.035,59

Fuente: Elaboración propia

29.4. Gasto Público Social

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	448.185.596,84
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	448.185.596,84
5.5.07.05	Db	Generales	448.185.596,84

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de esta cuenta a junio de 2024 corresponde al valor de la legalización del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial sobre el pago de inversión a los Programas priorizados para ser financiados con recursos del fondo.

29.5. Otros Gastos

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.8	Db	OTROS GASTOS	732.820.129,78
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	732.820.129,78
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	732.820.129,78

Fuente: SIIF NACION II

A corte de 30 de Junio de 2024, el saldo de la subcuenta corresponde al valor de la legalización de los recursos entregados en Administración sobre los gastos de la unidad de gestión del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial para su correcto funcionamiento en el marco del contrato de fiducia mercantil No MIE-CD-003-2023 entre el MINIGUALDAD y la sociedad fiduciaria pública.

PATRICIA GONZÁLEZ VASCO

Secretaria General

LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA

Contador Público
TP. No 280600-T

MARIBEL TABARES CHICUNQUE

Subdirectora Administrativa y
Financiera

FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA

Representante Legal



Igualdad

29.5. Otros Gastos

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
5.8	Db	OTROS GASTOS	732.820.129,78
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	732.820.129,78
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	732.820.129,78

Fuente: SIIF NACION II

A corte de 30 de Junio de 2024, el saldo de la subcuenta corresponde al valor de la legalización de los recursos entregados en Administración sobre los gastos de la unidad de gestión del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial para su correcto funcionamiento en el marco del contrato de fiducia mercantil No MIE-CD-003-2023 entre el MINIGUALDAD y la sociedad fiduciaria pública.



PATRICIA GONZALEZ VASCO
Secretaria General



LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA
Contador Público
TP. No 280600-T



MARIBEL TABARES CHICUNQUE
Subdirectora Administrativa y
Financiera



FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA
Representante Legal